



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, octubre 24 de 2023  
Oficio No. 0361-CP-BCBG-2023 OF

Señor  
Vladimir Maldonado.  
Apoderado Especial  
**BLACK & DECKER (U.S) INC.**

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2023-347 de fecha octubre 24 de 2023, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero No. **IMP-BCBG-2023-0007** para la “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LABORES DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y DIVISIÓN DE RESCATE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **BLACK & DECKER (U.S) INC.**, por un monto de **USD \$ 140.166,77** (Ciento cuarenta mil ciento sesenta y seis con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el **CIF GUAYAQUIL – ECUADOR** (Incluye Flete y Seguro).

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso No. **IMP-BCBG-2023-0007** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original de oferta técnica y Económica.
2. Lista de Precios.
3. Original de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el pliego.

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente.
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.
4. Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa (Personas Jurídicas).

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.



# **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

**FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

Particular que informo, para los fines pertinentes.

**Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

**Abg. Angie Valencia Erazo  
SUBCOORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (S)  
DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Elaborado por:	Ing. Milton Merino Gómez – Analista de Compras Públicas 2	
Revisado Por:	Ing. Solange Fernández Zambrano – Jefa de Contratación Pública de Bienes y Consultoría (E)	